



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 3048

ARMENIA, 31 DE ENERO DE 2025

PAG. # 1

CONTENIDO

ACUERDO NÚMERO 336 DE ENERO 27 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”

(Pág. 2-5)

ACUERDO NÚMERO 337 DE ENERO 27 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2025”

(Pág. 6-9)



ACUERDO No. 336
Enero 27 de 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”

El Honorable Concejo Municipal de Armenia Quindío, en ejercicio de las Atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia artículo 2, 209, 313 numeral 5 y 9, 346, 352, 353 y 365 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 12 y 14 del Decreto No. 111 de 1996, los artículos 7 y 12 de la Ley 819 de 2003, La Ley 1551 de 2012 el artículo 18, el Artículo 15 del Acuerdo 309 de 2024 “Plan de Desarrollo Armenia con más oportunidades” y el Artículo 29 y 30 del Acuerdo 181 de 2020 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Armenia).

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Armenia, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el Artículo 29 del Acuerdo Municipal 181 de 2020, para la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto de vigencias futuras ordinarias, así:

SECRETARIA O DEPARTAMENTO	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR VIGENCIA ACTUAL 2.025	VALOR VIGENCIA 2.026	VALOR VIGENCIA 2.027	TOTAL	TIEMPO EJECUCION
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Adquisición Servicios de apoyo financiero para adelantar proyectos de agua potable y saneamiento básico en el Municipio de Armenia	Recursos del crédito	\$46,797,757,685.49	\$7,960,107,372.25	N/A	\$54,757,865,057.74	12 MESES
	Infraestructura vial regional.	Recursos del crédito	\$11,437,500,000.00	\$25,162,500,000.00	\$9,150,000,000.00	\$45,750,000,000.00	24 MESES
	Infraestructura vial regional.	Recursos del crédito.	\$1,360,000,000.00	\$2,040,000,000.00	\$850,000,000.00	\$4,250,000,000.00	25 MESES
	Infraestructura vial regional.	Recursos del crédito	\$12,101,520,216.00	\$6,049,852,539.00	N/A	\$18,151,372,755.00	12 meses.
	Infraestructura vial regional.	Recursos del crédito	\$1,117,007,554.00	\$698,129,721.00	N/A	\$1,815,137,275.00	13 meses.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

secretariageneral@concejo-armenia.gov.co
Calle 17 con carrera 18 esquina (6067414185 - 6067414409)



PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

John E. E. B

JOHN EDISON ECHAVARRIA BARRETO
Presidente

Juan Diego Palacio

JUAN DIEGO PALACIO
Primer Vicepresidente

Hooverney Correa Cuellar

HOOVERNEY CORREA CUELLAR
Segundo Vicepresidente

Laura Victoria Gomez Suarez

LAURA VICTORIA GOMEZ SUAREZ
Secretaria General

RECIBIDO: Hoy veintiocho (28) de enero del año dos mil veinticinco (2025) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No. 336 de enero veintisiete (27) de 2025, el cual consta de dos (02) folios, incluida la certificación de las fechas en que se debatió el proyecto de acuerdo, expedida por la Secretaria General del H. Concejo Municipal.



LINA MARIA PARRA SEPULVEDA
Directora Departamento Administrativo Jurídico

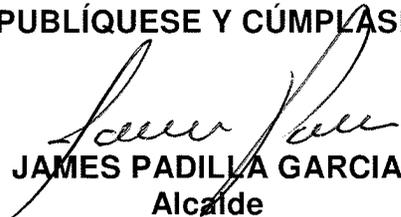
MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío 31 de enero de dos mil veinticinco (2025)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 336 de enero veintisiete (27) de 2025, “**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO, PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS**” por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del Municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

P/E: Julio Cesar Espinosa Rodríguez – Contratista Departamento Administrativo Jurídico
Vo. Bo: Lina María Parra Sepúlveda – Directora Departamento Administrativo Jurídico
Vo. Bo: Lina María Mesa Moncada- Asesora Jurídica del Despacho
Vo. Bo: Despacho



ACUERDO No. 337
Enero 27 de 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2025”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA (QUINDÍO), en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 313, 345, 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 18 numeral 9 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 181 de 2020, Acuerdo 320 de 2024 y el Acuerdo 327 de 2024.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del Municipio de Armenia, de la vigencia fiscal 2025, la suma **DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.000.000.000,00)** de la siguiente manera:

UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR
	TOTAL, MUNICIPIO DE ARMENIA	\$18.000.000.000,00
00401-	MUNICIPIO DE ARMENIA	\$18.000.000.000,00
	RECURSOS DEL CREDITO	\$18.000.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Armenia, de la vigencia fiscal 2025, la suma **DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.000.000.000,00)** de la siguiente manera:

SECRETARIA DE LAS TIC

PROGRAMA	PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Armenia Vive TIC: Hacia un Territorio más Moderno y con más Oportunidades	Recursos del Crédito	\$ 18.000.000.000.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.



PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

John E.E.B
JOHN EDISON ECHAVARRIA BARRETO
Presidente

Juan Diego Palacio
JUAN DIEGO PALACIO
Primer Vicepresidente

Hooverney Correa Cuellar
HOOVERNEY CORREA CUELLAR
Segundo Vicepresidente

Laura Victoria Gomez Suarez
LAURA VICTORIA GOMEZ SUAREZ
Secretaria General

RECIBIDO: Hoy veintiocho (28) de enero del año dos mil veinticinco (2025) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No. 337 de enero veintisiete (27) de 2024, el cual consta de dos (02) folios, incluida la certificación de las fechas en que se debatió el proyecto de acuerdo, expedida por la Secretaria General del H. Concejo Municipal.



LINA MARIA PARRA SEPULVEDA
Directora Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío **31** de enero de dos mil veinticinco (2025)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 337 de enero veintisiete (27) de 2025, “**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2025**” por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del Municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

P/E: Julio Cesar Espinosa Rodríguez – Contratista Departamento Administrativo Jurídico
Vo. Bo: Lina María Parra Sepúlveda – Directora Departamento Administrativo Jurídico 
Vo. Bo: Lina María Mesa Morcaga – Asesora Jurídica del Despacho
Vo. Bo: Despacho 